

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

Bogotá, D. C., veintidós(22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2020-00241** 00

Atendiendo la solicitud allegada por el apoderado judicial de la parte demandante en el sentido de dictar sentencia, es menester indicarle que mediante auto de fecha doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021), el Despacho no tuvo por notificada a la demandada, por las razones expuestas en el mencionado auto.

En vista de lo anterior, se conmina al apoderado actor para que consulte continuamente el sitio dispuesto para el Juzgado en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-034-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/68> y en la página de fecebook creada para el Despacho.

NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 11 hoy, 23 de febrero de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 034 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb9e9fb106d4bcb03bb6779fcb0b07ee76ce5f1319e0c1d1601487002240fbd5

Documento generado en 22/02/2021 12:28:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**